

Concurso de Acceso al Cargo de Director de UGEL 2020

Impedimentos para postular al concurso

(Numeral 5.4.1 del documento normativo)

Los impedimentos para postular al concurso son los siguientes:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial que así lo indique.
- Registrar sanciones o limitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial. De registrar alguna de estas, debe verificarse lo siguiente:
 - a) Los postulantes sancionados con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, podrán inscribirse, siempre que haya transcurrido un (1) año desde que se cumplió la sanción aplicada hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción excepcional.
 - b) Los postulantes sancionados con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, podrán inscribirse, siempre que hayan transcurrido dos (2) años desde que se cumplió la sanción hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción excepcional.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Haber sido condenado por los delitos de corrupción de funcionarios o por delitos de tráfico de drogas; haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio; así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos. Haber sido condenado por los delitos señalados en los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM. Asimismo, encontrarse dentro de los alcances de las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

El postulante, al momento de su inscripción, registra en el formato digital del aplicativo no encontrarse con alguno de los impedimentos señalados anteriormente. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada.